

**APRUEBA CANCELACION BONO POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS
DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 16 de Junio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 969 / 2010

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 inciso primero literal e), agregado por la Ley N°20.158, que concede el derecho a percibir, por una sola vez, un Bono a los profesionales que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro destacado o competente y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos en el año 2009.
3. Resolución Exenta N°0673 de fecha 12.02.2010 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 10 Docentes de la Comuna, 7 Docentes de la Escuela D-1228 de Huépil, 2 Docentes de la Escuela F-1016 de Trupán y 1 Docente del Liceo B-67 de Huépil.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Bono, a los Docentes de los Establecimientos antes señalados.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por Desempeño Individual de \$50.000.- (Cincuenta Mil pesos), a cada uno de los siguientes Docentes que laboran en las Escuelas Básicas D-1228 de Huépil, F-1016 de Trupán y Liceo B-67 Huépil:

▪ Docente Lissete Aguayo Villa	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Hernán Flores Baquedano	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Lily Huaquilao Llancapan	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Jessica Inostroza Saez	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Alicia Reyes Stuardo	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Teresa Vidal González	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Omar Vidal San Martin	Escuela Básica D-1228 de Huépil
▪ Docente Andrea Figueroa Gajardo	Escuela Básica F-1016 de Trupán
▪ Docente Lorena Moreno Soto	Escuela Básica F-1016 de Trupán
▪ Docente Marianela Espinoza Lagos	Liceo B-67 Huépil

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 20.158)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
LFHL/FMMB/REMC/SMFM/smf.-